



## COMUNICACIÓN APERTURA VENTANILLA INFRAESTRUCTURAS/EQUIPAMIENTO

Se comunica que entre el **25 de marzo y el 25 de abril de 2019**, se abrirá un nuevo periodo de justificación de gastos (ventanilla) para actuaciones de infraestructuras y equipamiento científico-técnico del Subprograma Estatal de **infraestructuras científicas y técnicas y equipamiento** subvencionadas por FEDER. Convocatorias 2015 y 2018. **Para los proyectos de la convocatoria de 2015 esta será la última ventanilla en la que podrán realizar la justificación.**

**A la fecha de cierre de esta ventanilla**, deberá obrar en poder de esta Subdivisión, vía telemática, la justificación de los gastos en los que ha incurrido esa entidad como consecuencia de la ejecución de sus actuaciones **hasta el 25 de abril de 2019 siempre y cuando se hayan realizado dentro del periodo de ejecución del proyecto.**

Esta justificación **se realizará íntegramente** por vía telemática, a través de la **aplicación informática** que estará **operativa en las fechas indicadas** y cuyo acceso se puede realizar desde la siguiente url:

<https://sede.micinn.gob.es/justificaciones/>

Esta aplicación permite la cumplimentación electrónica de toda la documentación necesaria y su remisión por vía telemática a esta Subdivisión. El "**Manual de instrucciones para la justificación de ayudas**" en el que se describe el funcionamiento de la aplicación, se encuentra también disponible en la misma página web del Ministerio:

<https://sede.micinn.gob.es/portal/site/eSede/menuitem.29c0d82156a099684963681001432ea0/?vgnnextoid=e858114d82658610VgnVCM1000001d04140aRCRD>

Asimismo, la "**Guía para la justificación de ayudas de Equipamiento Científico-Técnico**" que, entre otros aspectos, también describe el proceso a seguir para realizar la justificación y la presentación de la documentación requerida, estará disponible en la siguiente dirección:

<http://www.ciencia.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.dbc68b34d11ccbd5d52ffeb801432ea0/?vgnnextoid=a6f6f03dbb442510VgnVCM1000001d04140aRCRD>

Se recuerda que la presentación de las justificaciones de gasto es obligatoria para todos los proyectos "activos", aunque no se hayan generado gastos nuevos en el periodo en cuestión. Asimismo, se recuerda la importancia de la correcta cumplimentación de **TODOS** los apartados del **informe de ejecución** cuyo contenido ha sido actualizado recientemente y que está disponible en la misma dirección. En el caso de que el gasto presentado sea cero, se explicarán los motivos en dicho informe.

Para los proyectos que hayan **finalizado su ejecución**, dicho informe deberá presentarse como **informe final** que aglutine la información relevante de informes anteriores, cumplimentando todos los apartados y destacando los aspectos más importantes.

Una vez más, reitero nuestra total disposición para resolver cualquier duda o solicitud de información adicional, en la dirección [justif.infras.feder@aei.gob.es](mailto:justif.infras.feder@aei.gob.es).

Atentamente,

José María Ocón Alcoceba  
Jefe de la Subdivisión de Gestión de Ayudas de Fondos Europeos.